



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.929 / 2015.

ZAPALLAR, 10 de Julio del 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y Decreto de Alcaldía N° 3.870/2015 de fecha 08 de Julio de 2015 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Hernán Ortiz Galvez, Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 208/2015, de fecha 10 de Julio 2015, emitido por la Directora Departamento de Salud.

DECRETO:

DESE DE BAJA y ELIMINESE DEL INVENTARIO MUNICIPAL – DEPTO. SALUD, Especies pertenecientes al Depto. de Salud, por encontrarse en mal estado y son las que se detallan a continuación:

N°	Especie	Marca / Especificación	Cantidad	Estado
01	Auto Clave	Phoenix Luferco	1	Malo
02	Pupinel	Memmert	1	Malo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Alcalde (S)

C: Decretos Educación / D.A. 3929.2015

DISTRIBUCION:

- 1.- Departamento de Salud.
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- Depto. de Control.
- 4.- ARCHIVO: Secretaria Municipal.

CTL / SEC / pfc.